

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 56

XI LEGISLATURA

8 de abril de 2019

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a operativos de Salvamento Marítimo (*Enmienda*) 6
- 11-19/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a operativos de Salvamento Marítimo (*Rechazada*) 7
- 11-19/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación, consolidación y promoción de la actividad económica de los autónomos (*Enmiendas*) 8
- 11-19/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación, consolidación y promoción de la actividad económica de los autónomos (*Aprobada*) 12
- 11-19/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a medidas para defender Andalucía tras el rescate a la banca (*Enmiendas*) 14
- 11-19/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a medidas para defender Andalucía tras el rescate a la banca (*Rechazada*) 16
- 11-19/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a prioridades presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (*Rechazada*) 17

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al impuesto de sucesiones y donaciones *(Enmiendas)* 18
- 11-19/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al impuesto de sucesiones y donaciones *(Aprobada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019)* 20
- 11-19/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria *(Enmienda)* 21
- 11-19/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019)* 22
- 11-19/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a la consideración de autoridad pública al profesorado andaluz *(Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 18 de marzo de 2019)* 23
- 11-19/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa a medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos *(Rechazada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019)* 24
- 11-19/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a Memoria Histórica en las aulas *(Enmiendas)* 25
- 11-19/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a Memoria Histórica en las aulas *(Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 18 de marzo de 2019)* 27
- 11-19/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del contrato con los andaluces para la creación de 600.000 empleos *(Enmienda)* 28
- 11-19/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del contrato con los andaluces para la creación de 600.000 empleos *(Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019)* 29
- 11-19/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía *(Enmiendas)* 30
- 11-19/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019)* 32

- 11-19/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención e infraestructuras sanitarias en el municipio de Bailén (Jaén) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33
- 11-19/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a actualización de funciones y reconocimiento categoría C1 en el grupo de Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), Técnicos/as en Farmacia y Parafarmacia (TFAR), Técnicos/as en Emergencias Sanitarias (TES) y Técnicos/as en Atención a Personas en Situación de Dependencia (TAPSD), tanto en el Servicio Andaluz de Salud como en las Agencias Empresariales Sanitarias *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35
- 11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de Fondos Europeos *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 37
- 11-19/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al conjunto arqueológico del Yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 39
- 11-19/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a medidas para evitar la ampliación del centro de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril en la provincia de Córdoba *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 41
- 11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 43
- 11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45
- 11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 47
- 11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 49
- 11-19/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la gratuidad de los medicamentos a menores de 14 años en riesgo de exclusión social *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 51
- 11-19/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa al desdoble de la carretera Almonte-Matalascañas A-483 (Huelva) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 53
- 11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 55

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 56

XI LEGISLATURA

8 de abril de 2019

- 11-19/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la revisión del artículo 45 de la Ley 1/1982, de 2 de enero, Electoral de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-19/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa al fomento del mundo ecuestre mediante la creación de nuevos itinerarios y una guía oficial de rutas a caballo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000002, Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad (*Enmiendas*) 65
- 11-19/M-000002, Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 21 de marzo de 2019*) 69
- 11-19/M-000003, Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Enmiendas*) 70
- 11-19/M-000003, Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 21 de marzo de 2019*) 74

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 11-19/PEC-000001, Pregunta relativa a instalaciones deportivas en Arriate (Málaga) (*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Educación y Deporte*) 76

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-19/PE-003196, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Almería (*Inadmisión a trámite*) 77
- 11-19/PE-003197, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Córdoba (*Inadmisión a trámite*) 78
- 11-19/PE-003198, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Cádiz (*Inadmisión a trámite*) 79

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 56

XI LEGISLATURA

8 de abril de 2019

- 11-19/PE-003199, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Granada (*Inadmisión a trámite*) 80
- 11-19/PE-003200, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Málaga (*Inadmisión a trámite*) 81
- 11-19/PE-003201, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Jaén (*Inadmisión a trámite*) 82
- 11-19/PE-003202, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Sevilla (*Inadmisión a trámite*) 83
- 11-19/PE-003203, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Huelva (*Inadmisión a trámite*) 84

## SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 11-19/OAPC-000152, Sesión constitutiva de la Comisión de Investigación de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo 85
- 11-19/OAPC-000153, Sesión constitutiva de la Comisión sobre la discapacidad en Andalucía 87

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-19/DI-000001, Declaración Institucional de apoyo a los trabajadores de Endesa 89

## RÉGIMEN INTERIOR

### OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 11-19/AEA-000081, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 3 de abril de 2019, de modificación de las normas reguladoras de las retribuciones e indemnizaciones de los diputados del Parlamento de Andalucía 92
- 11-19/AEA-000083, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 3 de abril de 2019, por el que se modifica el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía y la Relación de Puestos de Trabajo respecto del puesto denominado «interventor o interventora general» 94

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a operativos de Salvamento Marítimo**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que convoque reunión de la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo prevista en el Real Decreto 1217/2002, de 22 de noviembre, y a la aprobación de un Plan Nacional de Salvamento Marítimo, debido al incremento de actuaciones por el efecto llamada que ha provocado la actuación del actual Gobierno socialista de España».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-19/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a operativos de Salvamento Marítimo**

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Pleno del Parlamento, el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a operativos de Salvamento Marítimo.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-19/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación, consolidación y promoción de la actividad económica de los autónomos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Socialista y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 4**

Se modifica el punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno central a fin de que, previos los trámites necesarios, modifique el actual sistema de cotización de los autónomos y autónomas, estableciendo el principio de proporcionalidad para la determinación de la cuota de los mismos, empezando por aquellos que cobran menos del salario mínimo interprofesional».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno central a fin de que, previos los trámites necesarios, ponga en marcha todas las medidas necesarias para que:

a) Se equiparen las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) al Régimen General de la Seguridad Social.

b) Se posibilite el pago trimestral, en lugar de mensual, de las cotizaciones y solo desde el inicio de la actividad.

c) Se facilite la introducción del criterio del IVA de caja como universal y obligatorio.».



## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto nuevo**

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a constituir un grupo de trabajo para la elaboración de una Ley de Segunda Oportunidad, que permita dar una salida digna a los autónomos y autónomas que han sido expulsados del mercado laboral por efecto directo de la crisis económica».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto nuevo**

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias de su competencia para que se siga reduciendo el tiempo de espera de pago de la Administración pública y de los entes instrumentales».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto nuevo**

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Gobierno central, ponga en marcha todas las medidas necesarias y de su competencia, y en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a fin de intensificar el trabajo de la misma para la detección del fraude de los falsos autónomos en Andalucía, especialmente en los sectores donde la utilización fraudulenta de la figura del trabajador autónomo es más constante.».

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Apartado 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir, en el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, medidas de apoyo

efectivo al inicio y a la consolidación del trabajo autónomo en los términos que recoge la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento y la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo».

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Apartado 3 bis**

Se propone modificar el apartado 3 *bis*, quedando como sigue:

«3 *bis*. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir, en el Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, el desarrollo de un plan de prevención y control de falsos autónomos».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Apartado 4**

Se propone modificar el apartado 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación y, previo a los trámites necesarios, se lleve a efecto el acuerdo alcanzado con las principales organizaciones de autónomos para implantar un mecanismo de cotización progresiva por rendimientos netos dando prioridad al establecimiento en 2020 de una cotización superreducida para autónomos que acrediten que su rendimiento neto no supere el salario mínimo interprofesional».

Sevilla, 19 de marzo de 2019.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que faciliten mecanismos de Segunda Oportunidad y mecanismos de prevención de cierre por parte de negocios de autónomos».

## **Enmienda núm. 10, de adición**

### **Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas que faciliten el emprendimiento femenino, la conciliación de la vida laboral y familiar».

## **Enmienda núm. 11, de adición**

### **Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que faciliten la consolidación de actividades iniciadas por personas autónomas y permitan el mantenimiento de la actividad y la creación de empleo».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-19/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a medidas para la creación, consolidación y promoción de la actividad económica de los autónomos**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de marzo de 2019 en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS PARA LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS AUTÓNOMOS

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al acuerdo del Consejo de Gobierno para la aprobación del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que el programa incluya la ampliación a 12 meses más de la tarifa plana de 60 euros a los nuevos trabajadores autónomos, así como a que establezca una tarifa superreducida para jóvenes menores de 30 años y mujeres del ámbito rural.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que lleve a cabo el completo y eficaz desarrollo de Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo y de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, a través del cual se articulen medidas concretas que sirvan a los fines de las citadas leyes, teniendo en cuenta la actual coyuntura, y que sirvan a la consolidación y modernización del sector.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno que surja de las urnas en las elecciones generales del próximo 28 de abril a impulsar de inmediato la reanudación de los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo a fin de consensuar recomendaciones y llegar a acuerdos para una reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que permita mejorar sus cotizaciones, así como a que en el plazo máximo de un año, siguiendo las recomendaciones de la Subcomisión de estudio para la reforma del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), una vez aprobados sus informes, y con acuerdo con las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, diseñe un nuevo sistema de cotización adecuado a sus ingresos, que garantice que aquellos con menores ingresos paguen menos y mejore su protección social.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que faciliten mecanismos de Segunda Oportunidad y mecanismos de prevención de cierre por parte de negocios de autónomos.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas que faciliten el emprendimiento femenino, la coalición de la vida laboral y familiar.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas necesarias de su competencia para que se siga reduciendo el tiempo de espera de pago de la Administración pública y de los entes instrumentales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que faciliten la consolidación de actividades iniciadas por personas autónomas y permitan el mantenimiento de la actividad y la creación de empleo.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Gobierno Central, ponga en marcha todas las medidas necesarias y de su competencia, y en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a fin de intensificar el trabajo de la misma para la detección del fraude de los falsos autónomos en Andalucía, especialmente en los sectores donde la utilización fraudulenta de la figura del trabajador autónomo es más constante.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a medidas para defender Andalucía tras el rescate a la banca**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Apartado 1**

Se propone modificar el apartado 1 con la siguiente redacción:

«1. Presentar ante las Cortes Generales las modificaciones legislativas necesarias para que se corrijan los beneficios fiscales existentes en el Impuesto de Sociedades, aumentando el suelo de tributación real y efectivo de dicho impuesto para las entidades bancarias y financieras».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Apartado 3**

Se propone modificar el apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Presentar ante las Cortes Generales todas las iniciativas legislativas necesarias para desarrollar en el ámbito nacional un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF), sin perjuicio de otras figuras impositivas que graven otras actividades de carácter financiero que respondan a un principio de justicia impositiva y compensen pérdida de ingresos tributarios que supone para el Estado la exención en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de la mayoría de las actividades financieras».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Apartado 4**

Se propone modificar el apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Tomar las medidas oportunas para fomentar y promover, en los órganos de gobierno de la Unión Europea, la creación y desarrollo del impuesto sobre las transacciones financieras, cuya formulación legislativa lleva pendiente desde el año 2011, y de otras figuras impositivas que puedan gravar otras actividades financieras a nivel comunitario».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-19/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a medidas para defender Andalucía tras el rescate a la banca**

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Pleno del Parlamento, el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a medidas para defender Andalucía tras el rescate a la banca.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**11-19/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a prioridades presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019**

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Pleno del Parlamento, el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a prioridades presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al impuesto de sucesiones y donaciones**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Industria y Energía de 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto primero**

«Primero. Bonificación del 99% de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones, modalidad de sucesiones para herederos directos pertenecientes a los grupos I y II de parentesco».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto segundo**

«Segundo. Bonificación del 99% de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones, modalidad de donaciones, para donaciones en favor de parientes directos pertenecientes a los grupos I y II de parentesco».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto cuarto**

«Cuarto. Siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, se propone sustituir el actual método de valoración de bienes a efectos del pago del impuesto de sucesiones y donaciones, basado en coeficientes correctores, lo que no permite proporcionar una aproximación realista del valor de los bienes sujetos a tributación, por un nuevo método consistente en un examen directo e individualizado de bien, basado en datos del mercado, cuyo valor se compruebe por un funcionario o perito cualificado y un dictamen con motivación suficiente, observando el estado de conservación del bien, su antigüedad, su ubicación, sus circunstancias concurrentes urbanísticas, y otros criterios que lo rodean, evitando de este modo las arbitrariedades y la inseguridad del ciudadano, y acercando el valor a efectos fiscales al valor real de los bienes afectados».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto séptimo**

«Séptimo. Ampliación del plazo voluntario para la liquidación del impuesto cuando el importe de la masa hereditaria esté constituido en una proporción igual o superior al 75% por un activo líquido —bienes inmuebles—. Se ampliará el plazo de presentación y liquidación del impuesto (modelo 650) de 6 a 12 meses, con posibilidad de prórroga de otros 6 meses adicionales, previa solicitud, sin devengo de intereses de demora».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto primero**

Se propone la siguiente redacción:

«Primero. Establecer de manera urgente y prioritaria una bonificación al 99% de la cuota del impuesto de sucesiones para herederos directos de los grupos I y II, así como avanzar en el estudio de aquellas medidas tendentes a armonizar la regulación de los beneficios fiscales aplicables por los grupos III y IV en esta figura tributaria con el resto de comunidades autónomas».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto segundo**

Se propone la siguiente redacción:

«Segundo. Establecer de manera urgente y prioritaria una bonificación al 99% de la cuota del impuesto de donaciones para todo tipo de donaciones, sean dinerarias o en especie, o de industria o negocio y en favor de parientes de los grupos I a II, así como avanzar en el estudio de aquellas medidas tendentes a armonizar la regulación de los beneficios fiscales aplicables por los grupos III y IV en esta figura tributaria con el resto de comunidades autónomas».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa al impuesto de sucesiones y donaciones**

*Aprobada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO. Establecer de manera urgente y prioritaria por decreto, antes de la finalización del actual periodo de sesiones una bonificación al 99% de la cuota del impuesto de sucesiones para los herederos directos de los grupos I y II, así como avanzar en dicho periodo en el estudio de aquellas medidas tendentes a establecer la regulación de nuevos beneficios fiscales para los grupos III y IV.

SEGUNDO. Establecer de manera urgente y prioritaria por decreto, antes de la finalización del actual periodo de sesiones, una bonificación al 99% de la cuota del impuesto de donaciones a favor de parientes de los grupos I y II, así como avanzar en dicho periodo en el estudio de aquellas medidas tendentes a establecer la regulación de nuevos beneficios fiscales para los grupos III y IV.

TERCERO. Revisión de los criterios de valoración, acomodándolos a los valores reales efectivos en función de estado, conservación, etcétera, y mercado real.

Presunción de veracidad del valor declarado por el contribuyente e inversión de la carga de la prueba, debiendo ser la Agencia Tributaria quien articule y lleve a efecto la prueba en contrario que desvirtúe la presunción.

Eliminación de la aplicación del sistema de valoración por aplicación de coeficientes sobre valores catastrales.

Siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo, se propone sustituir el actual método de valoración de bienes a efectos del pago del impuesto de sucesiones y donaciones, basado en coeficientes correctores, lo que no permite proporcionar una aproximación realista del valor de los bienes sujetos a tributación, por un nuevo método consistente en un examen directo e individualizado del bien, basado en datos del mercado, cuyo valor se compruebe por un funcionario o perito cualificado y un dictamen con motivación suficiente, observando el estado de conservación del bien, su antigüedad, su ubicación, sus circunstancias concurrentes urbanísticas y otros criterios que lo rodean, evitando de este modo las arbitrariedades y la inseguridad del ciudadano y acercando el valor a efectos fiscales al valor real de los bienes afectados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de*

*13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Texto propositivo**

Se propone modificar el texto propositivo, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía elabore una Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria, en un marco de colaboración, acuerdo y adhesión con los operadores y agentes de todos los eslabones de la cadena alimentaria y las organizaciones humanitarias; empresas de reciclaje, empresas energéticas renovables o empresas que valoricen estos productos, que tengan entre sus objetivos, impulsar y desarrollar iniciativas dirigidas a favorecer la recuperación de los excedentes alimentarios, priorizando la utilización humana, también contemplará la creación de un sistema de apoyo a las organizaciones humanitarias que les permita transportar y almacenar estos productos en unas adecuadas condiciones sanitarias».

Sevilla, 11 de marzo de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA RECUPERACIÓN ALIMENTARIA

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración de la Junta de Andalucía elabore una Estrategia Andaluza para la Recuperación Alimentaria, en un marco de colaboración, acuerdo y adhesión voluntaria con los operadores y agentes de todos los eslabones de la cadena alimentaria y las organizaciones humanitarias principalmente, pero también con empresas de reciclaje, empresas energéticas renovables, o empresas que valoricen estos productos, teniendo entre sus objetivos impulsar y desarrollar iniciativas dirigidas a favorecer la recuperación de los excedentes alimentarios, priorizando la utilización humana, y acordando en el proceso de debate de la misma un sistema de apoyo y ayuda a las organizaciones humanitarias y a las operadoras y agentes de la cadena alimentaria a los efectos de establecer o perfeccionar un sistema de distribución y logístico que permita incrementar los excedentes alimentarios que llegan a estas organizaciones y la capacidad de las mismas para cumplir la importante función que desarrollan.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000027, Proposición no de ley relativa a la consideración de autoridad pública al profesorado andaluz**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 18 de marzo de 2019  
Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONSIDERACIÓN DE AUTORIDAD PÚBLICA AL PROFESORADO ANDALUZ**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para prestigiar y dignificar la labor del profesorado de Andalucía, así como para reconocer a los docentes andaluces la condición de autoridad pública.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa a medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos**

*Rechazada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Hacienda, Industria y Energía, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, acordó rechazar la Proposición no de Ley en comisión relativa a medidas en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para bonificar la cuota entre cónyuges y parientes directos, presentada por el G.P. Ciudadanos.

---



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a Memoria Histórica en las aulas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 18 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

Punto 2

«2. Fortalecer en el currículo educativo la educación en valores de solidaridad, convivencia y democracia, así como reforzar los contenidos relacionados con la Memoria Histórica desde un punto de vista científico e historiográfico consensuado».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

Punto 3

«3. Incluir en los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica, pedagógica e historiográfica, consensuada, en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

Punto 4

«4. Colaborar con las universidades andaluzas, a petición de estas, en la posible actualización de los estudios universitarias en relación a la Ley 2/2017».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

Se propone la siguiente redacción:

«Al cumplimiento de la Ley 2/2017 y su desarrollo normativo y en concreto, en materia educativa, al cumplimiento del artículo 47 de la citada ley, materializando en las aulas andaluzas el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de todas las víctimas, con el objetivo último de lograr la concordia».

### **Enmienda núm. 5, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. Todo ello dentro del respeto a la libertad de enseñanza de docentes y centros educativos y al derecho a la libertad de cátedra amparado por la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea y por la Constitución Española».

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a Memoria Histórica en las aulas**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 18 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEMORIA HISTÓRICA EN LAS AULAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y su desarrollo normativo y, en concreto, en materia educativa, el cumplimiento y aplicación del artículo 47 de la citada Ley, materializando en las aulas andaluzas el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.
2. Incluir la Memoria Democrática en el currículo de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria, del Bachillerato y de la educación permanente de personas adultas. Los contenidos deberán basarse en las prácticas científicas propias de la investigación historiográfica.
3. Incluir en los planes de formación del profesorado la actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la Memoria Democrática de Andalucía.
4. Impulsar, en colaboración con las universidades andaluzas, la incorporación de la Memoria Democrática en los estudios universitarios que se determinen en cumplimiento de la Ley 2/2017.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del contrato con los andaluces para la creación de 600.000 empleos**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 14 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha cuantas acciones y medidas sean necesarias a fin de crear empleo en nuestra comunidad autónoma durante la presente legislatura».

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del contrato con los andaluces para la creación de 600.000 empleos**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 14 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO  
CON LOS ANDALUCES PARA LA CREACIÓN DE 600.000 EMPLEOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha cuantas acciones y medidas sean necesarias a fin de crear 600.000 empleos en nuestra comunidad autónoma durante la presente legislatura.

\_\_\_\_\_

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda, Industria y Energía de 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

Punto 3

«3. Una vez realizado dicho análisis, tomar las medidas necesarias para que la Comunidad Autónoma de Andalucía disponga de los puntos de recarga rápida necesarios, basados en energía renovable, para garantizar los desplazamientos en vehículo eléctrico por toda la comunidad autónoma».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

Punto 4

«4. Planificar técnica y presupuestariamente una dotación en las sedes de la Junta de Andalucía de puntos de recarga para garantizar la recarga de la flota y de los vehículos de los trabajadores».

**Enmienda núm. 3, de adición**

Punto nuevo

«Realizar una campaña de promoción de estas medidas en otras administraciones públicas como los ayuntamientos y diputaciones provinciales».

Parlamento de Andalucía, 7 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. Elaborar una hoja de ruta para convertir a la Administración andaluza en un modelo de movilidad sostenible, en la que deberá recogerse, en primer lugar, un diagnóstico sobre las necesidades a atender y la mejor tecnología disponible adecuada a cada uso de movilidad de las distintas unidades de la Junta de Andalucía, el presupuesto necesario para ello, así como un calendario orientativo de implantación».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Que, a la vista del diagnóstico sobre las necesidades a atender y la mejor tecnología disponible adecuada a cada uso de movilidad de las distintas unidades de la Junta de Andalucía, se plantean las medidas necesarias en sus distintas sedes, de forma que sean viables y sostenibles».

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a hoja de ruta del vehículo eléctrico en el Parque Móvil de la Junta de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Hacienda, Industria y Energía en sesión celebrada el 13 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A HOJA DE RUTA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL PARQUE MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un análisis de los puntos de recarga rápida necesarios para garantizar los desplazamientos en vehículo eléctrico por toda la comunidad autónoma.
2. Una vez realizado dicho análisis, tomar las medidas necesarias para que la Comunidad Autónoma de Andalucía disponga de los puntos de recarga rápida necesarios basados en energía renovable para garantizar los desplazamientos en vehículo eléctrico por toda la comunidad autónoma.
3. Planificar técnica y presupuestariamente una dotación en las sedes de la Junta de Andalucía de puntos de recarga para garantizar la recarga de la flota y de los vehículos de los trabajadores.
4. Realizar una campaña de promoción de estas medidas en otras administraciones públicas como los ayuntamientos y diputaciones provinciales.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención e infraestructuras sanitarias en el municipio de Bailén (Jaén)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a mejora de la atención e infraestructuras sanitarias en el municipio de Bailén (Jaén).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como vienen reclamando diversas asociaciones (entre ellas, de forma destacada, la Asociación Vecinal «La Noria») y ha acordado su ayuntamiento en sesión plenaria, el municipio de Bailén necesita una mejora de la calidad y las infraestructuras de salud, mejora que debe completarse con la remodelación del antiguo Centro de Salud «Banting y Best», sito en calle Donantes de Sangre, de forma que cumpla con toda la normativa actual aplicable y pueda acoger la ampliación de los servicios y consultas que actualmente presta hasta ser la referencia del 50% de la población del municipio de Bailén.

Esta reforma y ampliación del antiguo Centro de Salud «Banting y Best» debe ir de la mano de la reforma y ampliación del nuevo centro de salud, sito en calle Ramón López, de forma que sea la referencia para el otro 50% de la población del municipio de Bailén y descongestione tanto la atención primaria como las especialidades actuales y futuras, acercando las instalaciones a la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer de forma inmediata y urgente las obras necesarias para remodelar y ampliar el centro de salud «Banting y Best», sito en calle Donantes de Sangre, de forma que cumpla con la normativa aplicable a

un recinto sanitario y pueda acoger la ampliación de los servicios y consultas que actualmente presta hasta ser la referencia del 50% de la población del municipio de Bailén.

2. Adoptar las medidas oportunas de reforma y ampliación del nuevo centro de salud, sito en calle Ramón López, de forma que sea la referencia para el otro 50% de la población del municipio de Bailén, y descongestione tanto la atención primaria como las especialidades actuales y futuras, acercando las instalaciones a la población.

Parlamento de Andalucía, 13 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a actualización de funciones y reconocimiento categoría C1 en el grupo de Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), Técnicos/as en Farmacia y Parafarmacia (TFAR), Técnicos/as en Emergencias Sanitarias (TES) y Técnicos/as en Atención a Personas en Situación de Dependencia (TAPSD), tanto en el Servicio Andaluz de Salud como en las Agencias Empresariales Sanitarias**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a actualización de funciones y reconocimiento categoría C1 en el grupo de Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), Técnicos/as en Farmacia y Parafarmacia (TFAR), Técnicos/as en Emergencias Sanitarias (TES) y Técnicos/as en Atención a Personas en Situación de Dependencia (TAPSD), tanto en el Servicio Andaluz de Salud como en las agencias empresariales sanitarias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria, centrada en la actualidad en los procesos agudos, dadas las condiciones sociodemográficas de la población actual, debe transitar hacia un modelo que case de la manera más conveniente con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En este sentido, ha de tenerse presente que nuestras instituciones hospitalarias actuales deberán adaptarse a las necesidades reales derivadas de dichos cambios. La construcción de un modelo de atención sociosanitaria coordinado debe ser un instrumento idóneo para contribuir a resolver de manera más eficiente, con dignidad y calidad, algunos de los problemas sociales y sanitarios de una parte importante de la población en la que hay que valorar los problemas desde un aspecto multisectorial.

Entre otras categorías profesionales que han de abordar este complejo reto, se encuentra en una oportunidad de desarrollo fundamental por cuanto su contribución a la mejora y sostenibilidad del sistema, actualizando

sus funciones a la realidad social actual, la de técnico o técnica en cuidados de enfermería. Pues su eje más importante son las funciones sociosanitarias dentro de equipos multidisciplinares, desarrollando sus funciones en el marco de la asistencia hospitalaria especializada, en ámbitos de la atención social y sanitaria dirigidos a cuidados de larga duración que tienen un fuerte impacto sobre políticas de recursos humanos, tanto en la estructuras de plantillas como en perfiles profesionales, para dar respuesta a los nuevos retos que plantea el Sistema Nacional de Salud en particular y en general al entorno de los cuidados:

No obstante, lamentablemente, a pesar de los avances legislativos tanto a nivel nacional (Ley Orgánica 5/2002, de Cualificaciones y Formación Profesional, RD 1128/2003, por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, y el RDL 5/2015, del Estatuto Básico del Empleado Público) como a nivel europeo, las funciones de técnico y técnica de cuidados auxiliares de enfermería como de otras especialidades no se ha actualizado en funciones, nomenclatura y categoría profesional a lo que recoge y que por derecho correspondería cambiar de inmediato a la categoría C1, siendo heterogéneo según las comunidades autónomas en denominación y categoría (algunas C2, incluso grupo D).

En virtud de las plenas competencias que nuestra comunidad autónoma tiene transferidas en materia de organización y asistencia sanitaria, es hora de que se ponga remedio a esta injusticia largamente sostenida en el tiempo, no solo por lo que es de justicia de forma laboral sino por cuanto beneficioso supondría para el sistema sanitario público de Andalucía y la calidad recibida final por sus usuarios y usuarias, que somos ni más ni menos que todas y todos nosotros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La actualización de las funciones de 1973, de las técnicas y técnicos de cuidados de enfermería conforme a lo dispuesto en el RDL 5/2015, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Fomentar medidas de cambio relativas a la formación de las técnicas y técnicos de enfermería, que supongan la configuración de una nueva estrategia que tenga en cuenta el incremento de las competencias y, por tanto, el incremento en el grado de su formación profesional al nivel 3, acompañada de una formación continua y evaluación de las competencias profesionales, así como el cambio en la denominación de la profesión acorde con su realidad profesional y formativa, adaptándose a la denominación que utiliza la normativa vigente (EM y EBE).
3. Desarrollar mediante orden que a los técnicos y técnicas en todas sus especialidades se les reconozca la categoría de C1, y así se adapten sus respectivas retribuciones y nóminas, cumpliéndose así con la normativa tanto estatal, como europea, ajustándose a la realidad profesional y de cualificación actual.

Parlamento de Andalucía, 13 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de Fondos Europeos**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de Fondos Europeos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de adicionalidad establece que los fondos de la UE no pueden sustituir las obligaciones de inversión que cada Estado miembro tiene en sus respectivas regiones a través de sus propios fondos estructurales.

El cumplimiento del principio de adicionalidad en la aplicación de los Fondos Europeos por parte de los Estados es básico para garantizar el objetivo de la convergencia regional en el seno de la Unión. En no pocas ocasiones se produce una sustitución de los recursos que, de manera ordinaria, deben invertir los Estados, por Fondos Europeos, reduciendo o anulando el efecto de avance hacia la convergencia que estos deben producir.

Los mecanismos de verificación del cumplimiento de la adicionalidad no tienen la transparencia necesaria para garantizar el cumplimiento de estos objetivos. Una vía que permitiría la comprobación en la aplicación de los Fondos Europeos es la exigencia de hacer pública las fuentes de financiación de todos los proyectos, de cualquier naturaleza, que se vayan a ejecutar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente realice cuantas acciones sean necesarias para garantizar la total transparencia en la aplicación de los Fondos Europeos, haciendo públicas las fuentes de financiación de todos los proyectos, de cualquier naturaleza, que se vayan a ejecutar en nuestra comunidad.

Sevilla, 15 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000045, Proposición no de ley relativa al conjunto arqueológico del Yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa al conjunto arqueológico del Yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ategua es uno de los yacimientos más importantes de Europa, y no solo por su importancia arqueológica o por sus importantes restos, que abarcan más de 4.000 años, también lo es como símbolo de la Historia de Roma.

El yacimiento, de titularidad pública, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica por Decreto 255/2005, de 22 de noviembre (*BOJA* núm. 244, de 16 de diciembre de 2005), siendo su superficie, a día de hoy, de 31,674 hectáreas, y la de su entorno, de 205,1296 hectáreas. Sin embargo, la reciente historia del yacimiento, a pesar de su declaración como BIC, ha estado marcada por los escasos y descoordinados trabajos arqueológicos que se han llevado a cabo y por el constante expolio, con la consecuente destrucción.

Los expolios sufridos afectan tanto a la periferia del yacimiento como a la ciudad que se encuentra dentro del vallado. Todo debido, y a pesar de las constantes denuncias, a la falta de vigilancia, la falta de uso y la ausencia de inversiones destinadas a la puesta en valor del yacimiento.

La desidia y la inacción han sido letales para lugares excepcionales como La Reina, una importante villa romana situada cerca de Santa Cruz, que ha sido arrasada por la crecida del río Guadajoz en repetidas ocasiones.

Es absolutamente imprescindible que la actuación del Gobierno cambie de forma que podamos proteger y poner en valor este yacimiento. Así lo lleva demandando desde hace décadas la Asociación de Amigos

de Ategua, asociación que de forma ejemplar trabaja por el cuidado, protección, conocimiento, divulgación y uso de Ategua, y que, junto a la Universidad de Córdoba, han desarrollado jornadas y marchas a Ategua, entre otras actividades, para fomentar su divulgación y protección.

La Asociación Amigos de Ategua ha propuesto al conjunto de administraciones la constitución de una Mesa por Ategua, que permita coordinar las actuaciones a corto, medio y largo plazo, con el concurso de la Asociación y la imprescindible colaboración de la Universidad de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Adelante Andalucía somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trabajos para la creación del conjunto arqueológico de Ategua como servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la consejería competente en materia de patrimonio histórico a través de la Dirección General competente en materia de conjunto arqueológico.
2. Realizar un Plan Director que asegure el mantenimiento y la proyección del yacimiento de Ategua, y que incluya anexo con inversión plurianual en el yacimiento más inversión en señalética del conjunto arqueológico.
3. Establecer un convenio con la Asociación de Amigos de Ategua que permita la acción de divulgación del yacimiento al conjunto de la sociedad andaluza.
4. La constitución de la Mesa por Ategua, junto al Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación de Córdoba, el Gobierno central, la Universidad de Córdoba y la Asociación de Amigos de Ategua.
5. Crear una demarcación visible del yacimiento de Ategua de forma inmediata para que no puedan volver a producirse (como ya ha sucedido) actuaciones de destrozo del mismo.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a medidas para evitar la ampliación del centro de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril en la provincia de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante Comisión, relativa a medidas para evitar la ampliación del centro de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril en la provincia de Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es comúnmente aceptado que uno de los principales problemas de la energía nuclear es la generación de residuos de alta actividad, que son peligrosos durante cientos de miles de años, para los que no existe solución técnica totalmente satisfactoria.

Sin embargo, las nucleares generan también una enorme cantidad de residuos de media, baja y muy baja actividad. Este tipo de residuos no son exclusivos de las nucleares, puesto que también se generan en instalaciones médicas e industriales, aunque el 95% en volumen de los residuos de media, baja y muy baja actividad proceden de las centrales nucleares. De hecho, según los cálculos de Enresa, se generará un volumen equivalente a 250 piscinas olímpicas.

Nadie sensato se opondría a la generación de este tipo de residuos cuando producen un apreciado bien social, como contribuir a la diagnosis de enfermedades mediante radiografías o TAC, o la cura del cáncer mediante radioterapia. Asimismo, todo el mundo aprecia la seguridad que las gammagrafías o neurografías otorgan en el uso de infraestructuras como puentes o soldaduras de estructuras metálicas de edificios. Así que no debemos oponernos a la generación de residuos industriales o médicos. Sin embargo, no podemos decir lo mismo de los residuos producidos por las centrales nucleares que son, como ya se ha dicho, la mayor parte.

El emplazamiento de El Cabril tiene varios problemas que lo convierten en muy problemático para ser la instalación donde deben depositarse todos los residuos de media, baja y muy baja actividad de nuestro país. Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, se oponga a la ampliación del centro de almacenamiento de residuos de media y baja intensidad de El Cabril (Córdoba) y a cualquier intento por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A (Enresa) de construir en Andalucía instalaciones para el almacenamiento de residuos de alta actividad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar una reunión con el Ejecutivo central para abordar las siguientes cuestiones:

1. La clausura y sellado del centro de almacenamiento de residuos de media y baja actividad de El Cabril, una vez se complete la capacidad de almacenamiento autorizada en estos momentos, tanto a nivel volumétrico como de emisión radioactiva.
2. El establecimiento de convenios socioeconómicos que contribuyan a la creación de empleo en los municipios de la comarca, evitando así la despoblación y el empobrecimiento de las zonas afectadas.
3. El mantenimiento de partidas presupuestarias suficientes para garantizar la máxima eficacia en el tratamiento de residuos y, en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento, cumplir con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.
4. La promoción de un plan energético alternativo y su posterior implementación basada en energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a la puesta en valor del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Serrano cuenta con tres edificios emblemáticos cuya situación preocupa sobremanera a sus habitantes, y que ha sido puesta en conocimiento de todas las administraciones por el historiador, archivero e investigador vecino de la localidad, don Juan Jesús Portillo Ramos, profundo conocedor del valor histórico y emocional del conjunto que conforman estos inmuebles.

En abril del pasado año se procedió al derribo de la fachada del molino conocido como Troya Uclés, recogido en el Catálogo de Patrimonio Inmueble de Andalucía del Instituto de Patrimonio Histórico, junto a la casa a la que está unido, un inmueble de corte señorial de finales del siglo XIX. El inmueble, propiedad de una entidad bancaria, ha entrado en grave estado de ruina, que amenaza su integridad.

El molino cuenta en su interior con toda la maquinaria propia de la molturación de la aceituna de finales del siglo XIX, una gañanía y todas las dependencias necesarias para su uso industrial. Además, la casa presenta importantes elementos decorativos, como los frescos que adornan sus techos, y que ya fueron recogidos en la visita de los técnicos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico destacando su singular relevancia arquitectónica.

Junto al molino Troya Uclés se encuentra el molino de Sirés, una construcción de 1856 pero que se adapta a una posada del siglo XVIII. Este inmueble, también en estado de ruina, es junto a la Parroquia de Santa María Magdalena, el edificio más emblemático de Puerto Serrano, ya que la torre de contrapeso

del molino, construida para «ornato del municipio», es la seña de identidad de la población. Es una de las construcciones agroindustriales más antiguas de la comarca de la Sierra de Cádiz, además de ser la de mayor superficie. Presenta un azulejo devocional de 1761 en su portada, sin ningún tipo de protección. Por su valor etnográfico, urbanístico e identitario del municipio se debería actuar para evitar la ruina progresiva que le afecta y para impedir la desaparición de la referencia arquitectónica más relevante de la fisonomía de Puerto Serrano y de la de la memoria colectiva sentimental de su gente.

Detrás de ambos molinos se encuentra el Acueducto de la Molineta, los restos de un molino de cubo construido en 1635 y que permitió la conformación misma de Puerto Serrano, así como su distribución urbanística, y que nunca ha sido objeto de ningún tipo de actuación ni estudio por parte de las administraciones públicas. Era el único molino de pan que podía moler todo el año, por lo que estuvo en funcionamiento hasta principios del siglo XX y fue de vital importancia para la pervivencia misma del municipio.

Estos tres edificios conforman un conjunto imprescindible para comprender el origen mismo de la localidad. Hasta la fecha su titularidad privada ha servido de coartada a las administraciones públicas para inhibirse de actuar en beneficio de su protección y conservación, a pesar de que la normativa vigente delimita con claridad las obligaciones tanto de los propietarios como a los poderes públicos para impedir el deterioro y la destrucción de legados que como el que nos ocupa, tienen un valor histórico y patrimonial fuera de toda duda.

Puerto Serrano es un pueblo que atraviesa dificultades bien conocidas. La puesta en valor de su patrimonio ofrece la oportunidad de proporcionarle nuevos recursos con los que promocionar la localidad, que merece y necesita mayor atención de la Administración, mayor compromiso para contribuir a la resolución de sus problemas, y mejores y más diversas opciones de futuro tanto sociales como económicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer una línea de trabajo y diálogo coordinada con el Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el objetivo en primera instancia de abordar junto a los propietarios del Molino de Sirés, Molino y Casa de Troya Uclés y el acueducto de la Molineta la necesidad de garantizar la preservación de los inmuebles, así como trazar unos compromisos razonables de puesta en valor de los mismos en atención a su importancia, al avance de su deterioro y al cumplimiento de la normativa vigente en esta materia

2. Iniciar los expedientes que permitan valorar, en virtud de la importancia histórica, etnográfica y urbanística que presentan el Molino de Sirés, el Molino y Casa de Troya Uclés, el Acueducto de la Molineta, así como la Parroquia de Santa María Magdalena, la declaración de Bienes de Interés Cultural de los referidos inmuebles.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El denominado Arte Sureño se localiza en el sur de la provincia de Cádiz y comprende el Campo de Gibraltar, la Janda y sus zonas limítrofes. Representa uno de los conjuntos más importantes del arte rupestre de Europa, con una cronología que va desde el Paleolítico superior a la Edad de Hierro. En las paredes de unas trescientas cuevas y abrigos existen representaciones prehistóricas en forma de pinturas rupestres que van desde un arte muy naturalista hasta otro absolutamente esquemático.

Lothar Bergmann, investigador y espeleólogo de origen alemán y tarifeño de adopción, realizó el estudio y la catalogación del arte rupestre del extremo sur de la Península Ibérica. Su magnífica labor ha sido recogida por Asociaciones de Defensa del Patrimonio, como APAS, que junto al Instituto de Estudios Campogibraltareses dedican su tiempo al estudio y protección del Arte Sureño, denunciando en numerosas ocasiones el estado en que se encuentra y su continuo deterioro.

En la actualidad, y pese a que la Ley de Patrimonio Histórico reconoce el estatus de Bien de Interés Cultural para estas cuevas, las manifestaciones rupestres siguen sufriendo la degradación ocasionada por las inclemencias meteorológicas, la presencia de animales que usan estas oquedades como refugios y, sobre todo, por el vandalismo provocado por el hombre, lo que ha llevado a que entidades como Hispania Nostra incluya a este conjunto entre los doce monumentos más amenazados y lucha por incluirlo entre los siete más amenazados de Europa, si no se pone ya remedio.

En el año 1998, la Unesco incluyó el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica en la lista del Patrimonio de la Humanidad, que abarca desde los Pirineos hasta Granada, quedando fuera el del extremo sur peninsular, las provincias de Málaga y Cádiz, pese a que esta última es la continuación natural del conjunto de arte rupestre que conforma todo el Arco Mediterráneo.

Son numerosas las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular Andaluz a lo largo de los años, tanto en el Parlamento andaluz como en la Diputación Provincial de Cádiz, para lograr acuerdos de apoyo, defensa y protección de los abrigos y cuevas rupestres que componen este conjunto, así como instando a la consejería competente en materia de Cultura a elaborar una Plan de actuación sobre el estudio de la localización y el estado actual de las mismas, la adopción de medidas para su puesta en valor, divulgación y conservación, y la inclusión de alguna partida para este fin en los presupuestos autonómicos.

Desde el Grupo Popular consideramos que la conservación del Patrimonio es una inversión en la salvaguarda de nuestra historia, además de ser un importante generador de riqueza y uno de los principales recursos turísticos de nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se inicien los trámites para la inclusión del Arte Sureño (o Arte Rupestre del Extremo Sur peninsular) en la Lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a la supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las habitaciones con tres camas en los hospitales provocan una pérdida de calidad asistencial, un incremento de los riesgos de enfermedades infecciosas y, por supuesto, una violación sistemática de la dignidad y de la intimidad de los pacientes.

Aun sabiendo las desventajas que supone una tercera cama en las habitaciones de los hospitales, todavía persisten en el sistema sanitario público de Andalucía. Concretamente, hay un total de 255 habitaciones con tres camas en nuestros hospitales públicos.

Con esta situación, se hace muy complicada la gestión personalizada de camas, ya que compromete al confort, la intimidad y la seguridad de los pacientes.

De hecho, cuando hablamos de la humanización de la atención sanitaria y de la mejora del confort en nuestros centros sanitarios, se establece una prioridad clara: la supresión de la tercera cama permanente de los hospitales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la eliminación de la tercera cama permanente en las habitaciones de los hospitales públicos andaluces, siendo este el primer paso para conseguir mejorar el confort para pacientes y familiares, y permitir así una mejora sustancial en los cuidados y en las técnicas asistenciales.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación universitaria introdujo como principal novedad las prácticas curriculares que, si bien no eran completamente nuevas, sí que se convirtieron en obligatorias como una parte de su itinerario formativo y como elemento facilitador de su inserción laboral. Para conseguir estos objetivos, las universidades tuvieron que realizar un ingente esfuerzo para ofrecer las prácticas que requería el nuevo sistema.

Las universidades situadas en poblaciones pequeñas, y no tan pequeñas, han hecho auténticos malabarismos para que sus estudiantes pudiesen completar los prácticums que exigían sus planes de estudios. O había práctica o no había título.

Tras este esfuerzo conjunto de las universidades, tejido empresarial, administraciones y estudiantes, el pasado 28 de diciembre, se aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley 28/2018, en el que, a instancias del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se sujetan todas las prácticas formativas (universitarias y de Formación Profesional) a la Seguridad Social.

Este Real Decreto Ley modifica el estatus que tenían hasta ahora las prácticas de los universitarios. La normativa solo obligaba a que los estudiantes se diesen de alta en el caso de que sus estancias en empresas estuviesen remuneradas. Además, si eran curriculares, lo que quiere decir que eran obligatorias dentro de sus planes de estudios, la Seguridad Social las bonificaba en el 100%, lo que solo supone un coste administrativo.

Mientras, las extracurriculares, aquellas que son voluntarias y cuyo objetivo es favorecer la inserción laboral, cotizaban completamente si por ellas se percibía un salario.

Con la deuda que existe con las universidades, heredada del Gobierno anterior, las arcas universitarias están exhaustas. Las empresas es difícil que puedan soportar un gravamen adicional, lo que además les supondría reducir su capacidad de empleabilidad.

Los medios detectan que esta medida incrementará en más de 500.000 estudiantes que ahora con esta medida aparecerán como inscritos en la Seguridad Social, lo que servirá para maquillar unos datos de empleo que ya muestran signos de desaceleración, por la nefasta política económica llevada a cabo por el Gobierno socialista de la nación.

Estas prácticas son un elemento también muy relacionado con la empleabilidad de los estudiantes, ya que la demanda de las mismas nos acerca a tener una idea sobre el futuro de nuestros estudiantes en el mercado laboral. El Gobierno de España publicó en el año 2014 un estudio sobre la materia y dejó listo otro pendiente aún de ser publicado.

La transparencia en este ámbito es fundamental, por lo que es necesario que aquellos que van a elegir sus estudios puedan conocer de antemano los resultados de la inserción laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su oposición a que se deban dar de alta en la Seguridad social a los estudiantes que realicen prácticas curriculares obligatorias no remuneradas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas oportunas para que las universidades andaluzas publiquen un índice de empleabilidad de sus grados.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la gratuidad de los medicamentos a menores de 14 años en riesgo de exclusión social**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a ampliación de la gratuidad de los medicamentos a menores de 14 años en riesgo de exclusión social.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen diferentes estudios e informes que demuestran que la infancia es especialmente vulnerable a los efectos de la pobreza y la exclusión social. En comparación con los del resto del mundo, las niñas y niños de los países más ricos disfrutan de un alto nivel de vida, pero no todos se benefician de igual modo de la relativa prosperidad de sus naciones. Por ello, desde Unicef se plantea en la última de las series, Report Card 9 la pregunta: ¿Hasta qué punto se va a permitir que los niños menos favorecidos se queden atrás?

Según el informe, la pobreza y las desigualdades en la infancia están también estrecha y sistemáticamente asociadas con muchos costes y consecuencias prácticas. Estas incluyen las secuelas derivadas de una peor salud, como mayor probabilidad de bajo peso al nacer, obesidad, diabetes, asma crónica, anemia y enfermedades cardiovasculares. Las desigualdades precoces están unidas a una inadecuada nutrición y a un desarrollo físico difícil, así como a progresos lingüísticos y cognitivos reducidos.

Por otra parte, hace ya más de 35 años que la comunidad autónoma andaluza recibió la transferencia de las competencias en materia de Sanidad (1981), lo que favoreció un desarrollo propio y específico de intervenciones de salud maternoinfantiles (Decreto 219/85, de 9 de octubre, sobre atención de la salud maternoinfantil).

Durante este tiempo, la supervivencia infantil ha mejorado en todos los países desarrollados y en todos los grupos de edad. Pero, en paralelo, el dinamismo de las sociedades contemporáneas, así como la elevada

complejidad estructural que las caracteriza, generan importantes cambios en la epidemiología de la enfermedad infantil, profundas inequidades y la emergencia de nuevos factores de vulnerabilidad y riesgos para la salud.

Por todo ello, y siendo consciente de la importancia que el sistema sanitario tiene factor determinante en la reducción de las desigualdades en salud, en nuestra comunidad autónoma, desde 2008, las niñas y niños andaluces con menos de un año tienen acceso gratuito a los medicamentos y productos sanitarios prescritos por su médico o médica de familia, o por su pediatra.

En este sentido y bajo la premisa de que toda sociedad con un sistema sanitario público avanzado tiene la responsabilidad de impulsar y apoyar todas aquellas iniciativas necesarias para garantizar un adecuado nivel de salud de la población en general, siendo esta responsabilidad prioritaria cuando hablamos de nuestros menores y, sobre todo, de los niños y niñas más vulnerables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, se garantice a la población infantil menor de 14 años en situación de riesgo de exclusión social, el derecho a la obtención gratuita de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa al desdoble de la carretera Almonte-Matalascañas A-483 (Huelva)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio relativa al desdoble de la carretera Almonte-Matalascañas A-483 (Huelva).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vía que discurre por el término municipal de Almonte y une los núcleos urbanos de Almonte, El Rocío y Matalascañas, la A-483, soporta un elevado volumen de tráfico durante todo el año y, especialmente en verano, de hasta 22.000 vehículos diarios en el tramo más saturado. El problema de la densidad de tráfico de la vía, y por tanto el necesario aumento de la capacidad de la vía ha sido objeto de análisis y debate entre el municipio afectado (Ayuntamiento de Almonte y agentes socioeconómicos afectados por la vía) y la Junta de Andalucía en la pasada legislatura, dando como consecuencia la redacción de un estudio de alternativas del que no tenemos conocimiento de su resultado.

Igualmente, se trata de una vía que acumula una alta siniestralidad, ya que en los últimos quince años ha arrojado la lamentable cifra de 30 víctimas mortales y 700 heridos. Como consecuencia de un terrible accidente mortal, el pasado verano se crea una plataforma que reivindica el desdoble de la vía.

En un uso poco ético del dolor de las víctimas, el PP canaliza las peticiones de esta plataforma, a modo de mociones en numerosos ayuntamientos de las provincias de Huelva y Sevilla. Tanto es así, que el pasado mes de septiembre, el Partido Popular, al más alto nivel andaluz, protagonizó dos actos para pedir el desdoble de dicha carretera A-483. En primer lugar, un acto al que acudió el presidente del PP-A y hoy presidente del Gobierno andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, en la localidad onubense de Almonte, donde se reunió con los promotores de la Plataforma por el Desdoble de la A-483, declarando: «dicha reclamación es justa,

necesaria y oportuna». En dicha reunión, se comprometió personal, pública y textualmente: «ese desdoble se convertirá en una realidad en el primer presupuesto de la Junta de Andalucía en el primer gobierno del Partido Popular y de Juanma Moreno». Anuncio que hizo junto a la Plataforma por el Desdoble en el que se encontraban familiares de las víctimas de los accidentes mortales de ese mismo verano. Del mismo modo, el Grupo Parlamentario Popular realizó una pregunta parlamentaria oral en la Comisión de Fomento y Vivienda sobre la misma cuestión.

Debe recordarse que el anterior Gobierno socialista realizó intervenciones en dicha carretera en la dirección de mejorar las condiciones en la seguridad vial, con una licitación de casi un millón de euros, que se adjudicó finalmente por 691.000 euros. Junto a esa obra se comenzó la de la vereda de Sanlúcar a su paso por la Rocina (obra asociada a la variante de El Rocío), con una inversión de 280.000 euros, consistente en mejorar el acceso y la conectividad desde la vía pecuaria hasta la Aldea de El Rocío, por donde acceden las Hermandades procedentes de la provincia de Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dar a conocer los estudios económicos y técnicos ya encomendados por la Consejería de Fomento en 2018, a la mayor brevedad posible, y asimismo, continuar con la interlocución con el Ayuntamiento de Almonte, sus agentes sociales y económicos en relación a la propuesta de desdoble de la carretera Almonte-Matalascañas A-483.
2. Incluir, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, la cuantía presupuestaria necesaria para llevar a cabo este proyecto de desdoble de la carretera Almonte-Matalascañas A-483, por el montante total del mismo.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relativa a auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de fecha 9 de enero de 2019, entre el PP y VOX, para la investidura del presidente de la Junta de Andalucía, acordaba en el punto 8: "Realizar una auditoría independiente de todos los organismos de la Junta de Andalucía".

El presidente de la Junta prometió hacer una auditoría a toda la Junta, sin embargo, solo se desarrollará sobre doce agencias públicas empresariales. El pasado 21 de enero, según Europa Press afirma: «Moreno prefiere que entidades públicas hagan la auditoría de la Junta y anuncia un ente compartido (...) sin que suponga un gasto extra añadido», de forma que «vamos a intentar que se haga desde las propias instituciones que tienen capacidad e instrumentos para hacerlo, como la Cámara de Cuentas o por parte de organismos independientes de carácter público, que también podrían hacerlo».

Las Empresas dependientes de la Comisión ECEU son:

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, SA.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones SA. (Sandetel).
- Venture Invercaria, SA.
- Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, SA.
- Innova Venture, S.G.E.I.C., SA.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA. (Soprea).
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA. (SOLAND).
- Parque Tecnológico de Andalucía, SA.
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, SL. (Aerópolis).
- Tecnobahía, SL.
- 01INNOVA 24H, S.L.U.
- Consorcio Fernando de los Ríos.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Como responsables públicos de la correcta gestión del dinero público, es nuestra obligación detectar los casos de corrupción relacionados con estas empresas, a lo que añadimos una voluntad de transparencia por parte de los demás grupos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice una auditoría total de todos los organismos y entidades adscritas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, sin excepción, por una agencia independiente y externa de reconocido prestigio en la lucha contra la corrupción.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.  
El portavoz en Comisión del G.P. Vox de Andalucía,  
Rodrigo Alonso Fernández.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la revisión del artículo 45 de la Ley 1/1982, de 2 de enero, Electoral de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa a revisión del artículo 45 de la Ley 1/1982, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partido Popular y Vox, según el acuerdo de investidura del presidente de la Junta de Andalucía, acordó en el punto 4: «Compromiso con la estabilidad económica, la eficacia, la eficiencia y la suficiencia financiera como principios rectores de la programación presupuestaria y la gestión económica de los recursos públicos».

Siendo coherentes con nuestro compromiso de los recursos públicos, y compartiendo con la sociedad andaluza la exigencia de demostrar una gestión austera dentro de las formaciones política, debemos con nuestro ejemplo demostrar una racionalización del gasto del funcionamiento de nuestras formaciones políticas con dinero público.

Es necesaria e imprescindible una financiación equilibrada de las formaciones políticas, tanto con dinero público como con aportaciones privadas. Asimismo, consideramos que existen los mecanismos suficientes para que dichas aportaciones privadas puedan realizarse con unas garantías de transparencia y fiscalización.

Haciendo referencia a la Ley 1/1986 de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y lo recogido en el artículo 13.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por la que se atribuye a nuestra comunidad autónoma competencias exclusivas sobre «Normas y procedimientos electorales para la constitución de sus instituciones de autogobierno», en el artículo 45 del título VI se recoge que es la comunidad autónoma la que subvencionará los gastos electorales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- Revisar la Ley 1/1986, de 2 de enero, para que los fondos recibidos por las formaciones políticas sean reducidos al menos en un 50% respecto al último ejercicio.
- Que dicha revisión tenga carácter retroactivo, aplicándose durante la actual legislación, y las formaciones políticas empecemos a recibir los fondos según lo propuesto en el punto anterior.

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Vox de Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa al fomento del mundo ecuestre mediante la creación de nuevos itinerarios y una guía oficial de rutas a caballo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a fomento del mundo ecuestre mediante la creación de nuevos itinerarios y una guía oficial de rutas a caballo en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene una extensión de 87.268 km<sup>2</sup> que alberga dos parques nacionales, Sierra Nevada y Doñana, 24 parques naturales, 36 parajes naturales, 22 parques periurbanos, 43 monumentos naturales y 29 reservas naturales.

Estos datos hacen de nuestra tierra ser casi única en el mundo por su biodiversidad y entornos naturales. Este valor es reconocido por el turismo que año tras año visita Andalucía por su riqueza monumental, paisajística y natural. Sin embargo, a pesar de la gran cantidad de entornos naturales que tenemos, no existe una guía oficial de itinerarios ecuestres por parte de la Administración andaluza. Tan solo podemos encontrar la guía oficial de la Real Federación Hípica Española, que cuenta con 17 rutas a caballo por toda la geografía de la comunidad autónoma y que, visto el potencial, beneficios, tradición y cultura del mundo ecuestre en Andalucía, es claramente insuficiente con la gran cantidad de entorno natural que nos rodea.

El mundo del caballo tiene una gran tradición histórica en todas las provincias de la comunidad autónoma, podemos ver en las fiestas de cada rincón de nuestra tierra cómo se hace gala de ello, y en muchas de ellas tienen un día reservado para los caballos.

Fomenta la artesanía, ya que todo lo relacionado con los aparejos, carros y demás utensilios usados en esta noble tradición alberga grandes maestros que, siglo tras siglo, han ido manteniendo este arte que tan valorado es en el mundo entero. Además, detrás hay una industria que mueve unos 1.500 millones de

euros de negocio y que da servicio a los casi 270.000 caballos que hay. Tenemos de manera autóctona una de las mejores razas de caballos del mundo, y año tras año en nuestra tierra albergamos una de las más prestigiosas ferias del caballo en donde se negocia con los mejores del mundo.

Los beneficios del fomento del caballo no son solo económicos, también favorece la mejora de nuestros entornos naturales, ya que por donde pasan los caballos se mantiene la limpieza de los caminos y se fomenta el ecologismo, el amor a la naturaleza, el cuidado de la misma, y se fomenta el turismo rural, dando así una salida económica y de empleo a los jóvenes que viven en los pueblos y que en muchas ocasiones se ven obligados a abandonar para buscar un futuro mejor.

A pesar de toda esta riqueza, no existe por parte de la Administración una guía oficial de rutas ecuestres de Andalucía, y las 17 rutas que hay son claramente insuficientes, lo que está provocando una infrautilización y pérdida de negocio además en zonas donde más falta el empleo. Además, una mayor oferta implica mayor atractivo a la hora de ser elegida como lugar de esparcimiento y vacaciones por nuestros compatriotas y turismo extranjero.

Fomentar el mundo ecuestre es crear puestos de trabajo y beneficio para la comunidad y, desde luego, el mundo del caballo no se puede entender sin España, y España no se puede entender sin los caballos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

Impulse la creación de nuevos itinerarios ecuestres por toda la geografía de Andalucía desde una perspectiva de respeto al medio ambiente, fomento del turismo y el mantenimiento de la historia, y arte ecuestre en todos los pueblos de nuestra región. Redacte una guía oficial de rutas ecuestres de Andalucía y le dé difusión internacional a través de las embajadas españolas como gran atractivo que ponga a Andalucía en el lugar que le corresponde en el mundo del caballo, por tradición, cultura, arte y entornos naturales.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Vox de Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en sus especialidades de Farmacia y Veterinaria, fue creado mediante la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de Función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (artículo 76) instando al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Salud, a regular el acceso al Cuerpo y la provisión de los puestos y plazas que existían o se creen en su ámbito. Esta regulación se produce tras una serie de modificaciones, mediante el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones; las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

2. El colectivo de farmacéuticos y veterinarios interinos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía tiene en la actualidad unas peculiaridades que los hace encontrarse en una situación de excepcionalidad con respecto a otras categorías del Servicio Andaluz de Salud y la propia Administración de la Junta de Andalucía, entre las que podríamos destacar:

– Que para el Cuerpo A4 no se ha convocado ningún proceso selectivo desde el año 2001. La única convocatoria de Oferta de Empleo Público para este cuerpo se realizó en el año 2001 (Resoluciones de 26

de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de las Especialidades de Veterinaria y Farmacia en Centros Asistenciales del Organismo) (BOJA 129, 2001).

– Elevadísima tasa de interinidad, y longevidad en ambas especialidades, según datos facilitados por el portal de transparencia del Servicio Andaluz de Salud, a fecha 5 de julio de 2018, nos aportan los siguientes datos:

	INTERINOS	PROMEDIO DE EDAD	% INTERINIDAD
FARMACÉUTICO/A	174	51	60,83
VETERINARIO/A	142	50	27,84
Total	316	50,5	39,69

La mayoría de los interinos aprobaron la fase de oposición del único proceso selectivo convocado hasta la fecha, año 2001, que además era requisito indispensable para poder formar parte de la bolsa de trabajo a través de la que se accedía a las vacantes.

3. Los puntos expuestos conforman la realidad actual de los interinos del Cuerpo A4, que no han podido consolidar empleo a lo largo de 18 años. Además, la actual OPE de «estabilización», convocada por Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, saca a concurso oposición libre la práctica totalidad de las vacantes que actualmente se encuentran ocupadas por los interinos del Cuerpo A4, por lo que disponen, después de todo este tiempo, de una única oportunidad para consolidar sus puestos de trabajo, que en caso de no superar, les llevaría al desempleo en una edad en la que difícilmente podrían acceder al mercado laboral.

4. El propio sistema de trabajo ha originado que estos profesionales tengan que «especializarse» en un perfil de trabajo determinado por la propia organización, provocando que sean conocedores del ámbito de trabajo del perfil profesional que desarrollan, en detrimento del conocimiento del resto de perfiles que no desempeñan. Este sistema agrava aún más su situación.

5. Recientemente se publica la Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2018, sobre la respuesta a las peticiones sobre la lucha contra la precariedad y el uso abusivo de los contratos de trabajo de duración determinada (2018/2600(RSP)), donde en sus puntos 17 y 18 respectivamente establece que

a) «La conversión de un contrato de duración determinada en un contrato de duración indefinida constituye una medida que está en consonancia con los requisitos derivados del Derecho de la Unión, en la medida en que previene el uso abusivo de los contratos de duración determinada y da lugar a la eliminación definitiva de las consecuencias de un uso inadecuado».

b) «La transformación de un contrato de duración determinada en un contrato de duración indefinida debe considerarse como una medida para prevenir y sancionar de manera efectiva el abuso de los contratos de duración determinada en el sector público y en el privado, y debe ser clara y ser incluida sistemáticamente por todos los Estados miembros en sus respectivos marcos normativos en materia de Derecho laboral».

6. Existen múltiples sentencias dictadas por el TJUE que avalan la necesidad de abordar soluciones como la expuesta en el punto anterior. Estas sentencias, además, determinan que cuando se ha producido un abuso en la contratación temporal sucesiva o en relaciones laborales de duración determinada es indispensable acometer alguna medida que sea efectiva y disuasoria con el objeto de reparar el Derecho europeo infringido (en esta ocasión la Directiva 1999/70/CE). No puede ser una medida efectiva para alcanzar uno de los objetivos de la Directiva, como es la estabilidad en el empleo, convocar a concurso oposición «normales» las plazas ocupadas por los interinos de larga duración, en la medida que esto puede llevar al cese de muchos de ellos si no superan el proceso selectivo.

7. Además, estas mismas sentencias ya han establecido que si en un determinado sector se puede transformar un contrato temporal en indefinido o fijo, en los demás sectores tiene que haber una medida equivalente y no puede admitirse por tanto que en ese sector se prohíba taxativamente esa transformación del contrato de trabajo de temporal a indefinido o fijo, si no opera esa medida efectiva y equivalente al sector donde si se permite esa transformación.

Todos estos motivos y otros más demuestran que su situación es excepcional y requieren de una solución excepcional.

8. El Propio Servicio Andaluz de Salud es consciente de su situación y ha manifestado su intención de negociar una solución (en mesa sectorial) que reconozca esta excepcionalidad, sin menoscabo del cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. De hecho, en la última mesa sectorial de Sanidad, celebrada el día 23 de mayo de 2018, la Administración se comprometió a estudiar una salida legal y basada en el desarrollo de la práctica diaria para facilitar la consolidación de las categorías que no han tenido oportunidad de hacerlo en los últimos 18 años, entre las que obviamente se encuentra este cuerpo.

9. Tras numerosas reuniones y negociaciones en Mesa Sectorial de Sanidad entre la Dirección General de Profesionales del SAS y las organizaciones sindicales, finalmente reconocen nuestra «excepcionalidad» y proponen a los sindicatos un modelo de oposición, publicando un comunicado conjunto de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad y los representantes del Servicio Andaluz de Salud, donde se establecía un modelo de proceso selectivo, con el que hemos estado preparándonos todos estos meses. Este modelo diseñado y propuesto por la Administración fue publicado por todas las organizaciones sindicales en sus respectivas webs y comunicado a sus afiliados como un logro conseguido por el trato al que habían sido sometidos durante tantos años.

10. En el mes de diciembre, tras el cambio político, la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de manera unilateral y apoyándose en un informe jurídico (que nadie vio), decidió romper con el pacto alcanzado a escasos dos meses de la celebración de las pruebas, convocando finalmente un proceso selectivo totalmente diferente al que nos habían presentado, y retrocediendo al modelo de examen general para todas las categorías del SAS, que por supuesto cambia la forma de preparación de la prueba selectiva, negándoles una vez más la excepcionalidad que se les había reconocido, convocando las oposiciones justo el día en el que es nombrado el nuevo consejero de Salud y Familias y antes de que sean cesados en sus cargos.

11. Hemos comprobado que un sistema como el que proponemos es perfectamente legal, ya que se ha convocado un sistema de acceso parecido mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría

General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera, de la Junta de Andalucía (*BOJA* 92, pág. 36), que respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, pone en valor los méritos de los opositores, a la vez que permite adaptar la prueba al perfil laboral. Este cuerpo está formado por dos categorías, una de investigadores y otra de técnicos especialistas (que se dedican a impartir formación).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de Ley por el que se autorice un concurso de méritos para el acceso a los puestos de funcionarios de carrera, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 61 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que recoge el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.

2. Se habilite un procedimiento basado en la defensa de Memoria.

3. En su caso, un concurso oposición cuya fase de oposición esté basada en el desarrollo y defensa de una prueba de aptitud de desarrollo profesional en Protección de la Salud, según un perfil determinado a elegir (supervisión, industrias, restauración, minoristas, aguas de consumo, legionela, seguridad química, o mataderos) apoyado en la legislación, procesos, planes y programas de aplicación.

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Vox de Andalucía,  
Alejandro Hernández Valdés.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000002, Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad**

*Presentada por el G.P. Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000002*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. Formular, a lo largo de 2019 y 2020, la elaboración de un documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con este carácter, sirva a la formulación del futuro Plan de Infraestructuras 2021-2027».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. Contemplar en el ámbito del documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los años 2019 y 2020, un estudio dirigido a evaluar la viabilidad y oportunidades del establecimiento de plataformas reservadas para el transporte público colectivo y vehículos privados de alta ocupación en las aglomeraciones urbanas de Andalucía».

#### **Enmienda núm. 3, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. Impulsar los objetivos y líneas estratégicas de actuación, directrices y propuestas contemplados en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, consignando para ello las partidas presupuestarias necesarias en los proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2019 y 2020».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 4**

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«4. Contemplar, en el documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, un análisis de las diferentes alternativas a la movilidad en la comunidad autónoma, al objeto de promover en el futuro plan de infraestructuras 2021-2027, aquellas que supongan mejoras en el desarrollo de la movilidad sostenible de acuerdo con las políticas de la Unión Europea, atendiendo también a criterios de rentabilidad económica».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 7**

Se propone la siguiente redacción:

«7. Analizar en el documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo del ferrocarril de cercanías en las aglomeraciones urbanas de Andalucía, así como de las líneas ferroviarias convencionales infrautilizadas o en desuso».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«8. Analizar en el documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía...».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 9**

«9. Analizar en el documento de Diagnóstico y Análisis de la situación de la movilidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, criterios destinados a reducir el transporte de vehículos motorizados de carácter privado en el ámbito urbano, en beneficio de los desplazamientos a pie, en bicicleta y sistemas de transporte público colectivo».

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto nuevo**

«Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, tal y como se acordó con los sectores implicados, entregue en el plazo consensuado, un documento borrador que contemple las medidas de ordenación y modernización del sector del taxi y arrendamiento de vehículos con conductor (VTC)».

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Apartado 4**

«4. Establecer, en la futura planificación autonómica de las infraestructuras de transporte para Andalucía, las estrategias necesarias para que el ferrocarril se constituya en una de las columnas vertebrales del transporte, tanto de mercancías como de personas en la comunidad autónoma, incrementado la cuota modal de mismo, promoviendo las redes, la intermodalidad y los servicios ferroviarios».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Apartado 7**

«7. Impulsar el desarrollo del ferrocarril de cercanías en las aglomeraciones urbanas de Andalucía, así como realizar los estudios económicos y técnicos para la recuperación de las líneas ferroviarias convencionales infrautilizadas o en desuso».

Sevilla, 19 de marzo de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 9**

«9. Estudiar la puesta en marcha de medidas dirigidas a reducir el transporte en vehículos motorizados de carácter privado en el ámbito urbano, primando los desplazamientos a pie, en bicicleta y en sistemas de transporte público colectivo».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 17**

«17. Regular la creación del Registro autonómico de empresas y conductores de servicios de arrendamiento de vehículos con conductor de carácter público. Todo ello, sin perjuicio de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal que proceda aplicar en su caso al contenido público de dicho Registro».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000002, Moción relativa a política en materia de transporte y movilidad**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 de marzo de 2019 y 21 de marzo de 2019 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar los objetivos y líneas estratégicas de actuación, directrices y propuestas contempladas en el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, consignando para ello las partidas presupuestarias necesarias en los proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 2019 y 2020.
2. Continuar impulsando el desarrollo de una red autonómica de áreas logísticas y de transporte de mercancías, con los objetivos de facilitar la sostenibilidad de las actividades de logística, el intercambio modal, y el transporte y distribución de mercancías de manera sostenible.
3. Culminar la elaboración de los planes de transporte metropolitano pendientes, y proceder a la ampliación progresiva del número de municipios integrados en la red de consorcios metropolitanos de transporte, procediendo a acuerdos con los ayuntamientos, a modificaciones normativas y a los cambios estatutarios necesarios que permitan extender el servicio.
4. Estudiar la puesta en marcha de medidas dirigidas a reducir el transporte en vehículos motorizados de carácter privado en el ámbito urbano, primando los desplazamientos a pie, en bicicleta y en sistemas de transporte público colectivo.
5. Fomentar la integración tarifaria en los servicios del transporte público colectivo, urbano y metropolitano, con el objetivo de, al facilitarse los desplazamientos mediante un billete único integrador de los diferentes títulos de viaje y con precios más asequibles, incrementar el uso de los medios de transporte más sostenibles en estos ámbitos.
6. Elaborar un código de buenas prácticas para el fomento de los desplazamientos a pie y en bicicleta y para la mejora e incremento del uso del transporte público colectivo, fomentando la intermodalidad entre los mismos, así como para una distribución equitativa del espacio público acorde con el reparto modal.
7. Tomar en consideración la accesibilidad y la intermodalidad del transporte en futuras reformas normativas relacionadas con la ordenación del territorio y la planificación urbanística, en la fiscalización y el seguimiento de la ordenación urbanística planificada por los municipios y en la revisión y el desarrollo de las diferentes figuras e instrumentos de planificación territorial contenidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-19/M-000003, Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 11-19/I-000006*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 7**

Añadir al final del punto 7, lo siguiente:

«Los hallazgos de posibles crímenes contra la humanidad y desapariciones forzadas se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes, tal y como recoge el artículo 14 la Ley 2/2017, de Memoria Democrática de Andalucía, y las recomendaciones de Naciones Unidas».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 19**

Añadir al final del punto 19 lo siguiente:

«Igualmente la Junta de Andalucía facilitará formación permanente al profesorado para la actualización científica del currículo escolar en materia de Memoria Democrática».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto nuevo**

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la incorporación y difusión en los medios de comunicación públicos en horario adecuado de testimonios, investigaciones y

debates sobre la represión franquista, las violaciones masivas de derechos humanos y el contexto histórico en que se produjo el golpe de estado, la propia guerra de España, la dictadura y la transición».

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a concluir los últimos trámites administrativos para la firma del Convenio, antes del...».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar las actuaciones necesarias para la firma del convenio con el Ministerio de Justicia, en el plazo...».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 9**

Se propone la siguiente redacción:

«9. .... mediante la convocatoria de subvenciones a entidades, ayuntamientos y universidades».

### **Enmienda núm. 7, de modificación**

#### **Punto 17**

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la presentación en sede parlamentaria de las conclusiones...».

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 8, de modificación**

#### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar el I Plan Andaluz de Memoria Democrática durante los próximos cuatro años, con la mayor brevedad posible, con dotación económica suficiente para el cumplimiento de los objetivos y acciones que se recogen en el mismo para este primer año de vigencia del referido plan».

### **Enmienda núm. 9, de modificación**

#### **Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a concluir los últimos trámites administrativos para la firma, con la mayor brevedad posible, del Convenio con el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla, para el desarrollo y financiación de las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando de Sevilla».

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

#### **Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar las actuaciones necesarias para la firma del Convenio con el Ministerio de Justicia, el Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación de Córdoba, que asegure la continuidad y financiación de los trabajos de exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista, en las fosas del cementerio de San Rafael y la Salud en la capital cordobesa».

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### **Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con las actuaciones de difusión, divulgación y fomento de la investigación científica dirigidas a la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y al reconocimiento y reparación a las víctimas, con especial atención a la represión específica sufrida por las mujeres, contando entre otros instrumentos posibles, con la convocatoria de subvenciones a entidades, ayuntamientos, y universidades, en un marco de concurrencia competitiva de las mismas».



## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Punto 18**

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con el proceso de inclusión de la Memoria Democrática y de los hechos históricos acaecidos en esta materia en la normativa curricular en la educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Educación Permanente de personas adultas, materializando en las aulas andaluzas el derecho a la verdad, la justicia y a la reparación de todas las víctimas con el objetivo último de lograr la concordia. Todo ello, dentro del respeto a la libertad de enseñanza de docentes y centros educativos, y al derecho a la libertad de cátedra amparado por la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, la Constitución española y dentro de un marco historiográfico consensuado».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Punto 19**

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando y apoyando al Grupo de Trabajo integrado por docentes expertos en la materia o reconocidos por la realización de buenas prácticas, inclusión curricular o proyectos, grupo encargado de dotar de contenidos al Portal Educativo de la Memoria, herramienta de compilación y difusión para la formación y el aprendizaje, en el que se concentran estudios, materiales, enlaces, para que el profesorado pueda trabajar con estos contenidos en el aula, todo ello dentro de un marco historiográfico consensuado».

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000003, Moción relativa a política general en materia de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 de marzo de 2019 y 21 de marzo de 2019 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

#### MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN 11-19/I-000006, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática, con el fin de garantizar a la ciudadanía andaluza el derecho a conocer tanto la verdad de los hechos acaecidos como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía, relativo al periodo que abarca desde la Segunda República, la Guerra Civil, la dictadura franquista y la transición democrática hasta la entrada en vigor del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar las intervenciones de exhumaciones de las fosas en las 60 actuaciones sobre las que ya se ha acordado y publicado la preceptiva autorización por parte de la consejería competente en materia de Memoria Histórica y Democrática.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar desarrollando los trabajos necesarios para seguir ayudando a identificar a las víctimas halladas en las distintas fosas andaluzas con base en el convenio de colaboración, firmado el pasado 2018, entre las consejerías de Presidencia y Salud y la Universidad de Granada para poner en marcha el Banco de ADN, llevando esta experiencia también a nuevos convenios con distintas universidades públicas que posibiliten este trabajo ya durante este ejercicio presupuestario.

Los hallazgos de posibles crímenes contra la humanidad y desapariciones forzadas se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes, tal y como recoge el artículo 14 de la Ley 2/2017, de Memoria Democrática de Andalucía, y las recomendaciones de Naciones Unidas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar con las actuaciones de difusión, divulgación y fomento de la investigación científica dirigidas a la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y al reconocimiento y reparación a las víctimas, con

especial atención a la represión específica sufrida por las mujeres, mediante la convocatoria de subvenciones a entidades, ayuntamientos y universidades en 2019.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, a concluir los expedientes ya incoados para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de los 50 lugares de Memoria Histórica de Andalucía declarados por el Consejo de Gobierno conforme al Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a concluir los expedientes incoados para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la Fortificación del Estrecho de Gibraltar (Cádiz), Cárcel Vieja de Úbeda (Jaén), Refugio antiaéreo de la Plaza de España (Villanueva de Córdoba), Palacio de la Aduana (Málaga), Colonia de Víznar (Granada), Jefatura Superior de Policía de La Gavidia (Sevilla), Convento de Santa Úrsula (Jaén), Sede la Capitanía General de La Gavidia (Sevilla), Campo de concentración de Santiago e Higuera de Calatrava (Jaén) y el lugar en que fue herido mortalmente Francisco Rodríguez Ledesma (Sevilla).

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incoar 37 nuevas solicitudes, trasladadas para su valoración al Grupo de Trabajo sobre Lugares y Senderos de Memoria Democrática de Andalucía, constituido en el seno del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, conforme a la disposición adicional cuarta del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, de acuerdo con el informe preceptivo solicitado en noviembre de 2018.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la presentación en sede parlamentaria, en el plazo de ocho meses, las conclusiones de la comisión técnica para la realización de una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía durante el periodo de Memoria Democrática, constituida de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, para su publicación en la página web de la consejería competente en esta materia.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al fomento del estudio y divulgación de la represión específica de género sufrida por las mujeres durante la Guerra Civil y el franquismo, su represión en la posguerra y el proceso de invisibilización social al que fueron sometidas.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **11-19/PEC-000001, Pregunta relativa a instalaciones deportivas en Arriate (Málaga)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía*

*Proviene de la 11-19/PE-000016,*

*Inclusión en el orden del día de la Comisión de Educación y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía, en el que se solicita la respuesta oral ante comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a instalaciones deportivas de Arriate (Málaga), por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Educación y Deporte, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 11-19/PEC-000001, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003196, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Almería, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003197, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Córdoba, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003198, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Cádiz, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003199, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Granada, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003200, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Málaga, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003201, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Jaén, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003202, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Sevilla, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**11-19/PE-003203, Pregunta relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (ICIFS) en la provincia de Huelva, formulada por Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Sevilla, 21 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****SOLICITUD DE CONVOCATORIA**

**11-19/OAPC-000152, Sesión constitutiva de la Comisión de Investigación de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo**

*Orden de publicación de 28 de marzo de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Comisión de Investigación de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, en sesión constitutiva celebrada el día 25 de marzo de 2019, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

## Presidente de la Comisión

Enrique Moreno Madueño GPC

## Portavoces en la Comisión

Erik Domínguez Guerola GPP

María Isabel Mora Grande GPAA

María Teresa Pardo Reinaldos GPC

Rodrigo Sánchez Haro GPS

Francisco de Asís Serrano Castro GPVA

## Vocales

Ana Vanessa García Jiménez GPP

Nacho Molina Arroyo GPAA

Ángela María Mulas Belizón GPVA

Noelia Ruiz Castro GPS

## Miembros suplentes

Jesús Fernández Martín GPAA

Manuel Gavira Florentino GPVA

María Gracia González Fernández GPAA

Alejandro Hernández Valdés GPVA

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba GPP

Juan José Martín Arcos GPS

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 56

XI LEGISLATURA

8 de abril de 2019

Mónica Moreno Sánchez	GPC
José Antonio Nieto Ballesteros	GPP
María Soledad Pérez Rodríguez	GPS
Juan de Dios Sánchez López	GPC

Sevilla, 27 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****SOLICITUD DE CONVOCATORIA****11-19/OAPC-000153, Sesión constitutiva de la Comisión sobre la discapacidad en Andalucía***Orden de publicación de 28 de marzo de 2019***PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Comisión sobre la discapacidad en Andalucía, en sesión constitutiva celebrada el día 26 de marzo de 2019, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

**Mesa**

Presidenta de la Comisión

María Pilar Pintor Alonso GPP

Vicepresidenta de la Comisión

Javier Pareja de Vega GPC

Secretaria de la Comisión

Ana Gil Román GPVA

**Otros miembros**

Portavoz en la Comisión

María Vanessa García Casaucau GPAA

Juan José Martín Arcos GPS

Vocal

Rafael Francisco Caracuel Cáliz GPP

Jesús Fernández Martín GPAA

Concepción González Insúa GPC

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba GPP

María Márquez Romero GPS

Eugenio Moltó García GPVA

Francisco José Palacios Ruiz GPP

María Soledad Pérez Rodríguez GPS

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 56

XI LEGISLATURA

8 de abril de 2019

Andrés Ramón Samper Rueda	GPC
Rodrigo Sánchez Haro	GPS
María del Mar Sánchez Muñoz	GPC
María Josefa Sánchez Rubio	GPS
Ana Villaverde Valenciano	GPAA

Sevilla, 27 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

---



## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **11-19/DI-000001, Declaración Institucional de apoyo a los trabajadores de Endesa**

*Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 27 de marzo de 2019*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, el día 21 de marzo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 20 y 21 del mismo mes y año ha emitido la Declaración Institucional de apoyo a los trabajadores de Endesa.

Sevilla, 27 de marzo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre de 2017, expiró la vigencia del IV Convenio Marco firmado por la empresa Endesa y sus trabajadores y trabajadoras. Tras más de 50 reuniones celebradas durante el pasado 2018, el 31 de diciembre la empresa Endesa, aplicando la última reforma laboral vigente, dio por cerradas las negociaciones de forma unilateral, aplicando la ultraactividad y contractualización de los contratos de activos, y, por otro lado, eliminando los beneficios sociales de los trabajadores y trabajadoras pasivos, entre ellos, la pérdida de la tarifa de empleados, que tiene su origen hace más de 100 años, que consiste en una parte del salario en especie que recibían mientras estaban en activo los trabajadores y trabajadoras, y un derecho que se mantenía si en algún momento pasaban a clases pasivas, bien por jubilación, o por orfandad o viudedad al fallecimiento del personal en activo. Un derecho social que solo supone la bonificación del coste real del consumo eléctrico originado en la vivienda, que tributaba en IRPF como salario en especie, y sobre el que abonaban en la factura eléctrica que recibían todos los impuestos, con los que estaría gravado dicho consumo eléctrico.

El derecho al suministro de energía eléctrica a precio bonificado para trabajadores en activo y pasivo de la empresa es un derecho que va más allá de los propios convenios. Se adquiriría en el momento de establecer la relación contractual, como se recoge en diversas documentaciones que posee la empresa, y que ha sido asumida por cada una de las sucesivas concentraciones de capital y modificaciones societarias acaecidas a lo largo de estos más de 120 años del sector eléctrico andaluz.

Aparece ya en documentos fechados en 1928, tras una incipiente concentración del sector eléctrico por la que Sevillana de Electricidad fue absorbiendo a las empresas más fuertes que operaban en Andalucía desde 1894 como Megemor en Córdoba y el Chorro en Málaga.

También se recoge en la Ordenanza del Trabajo para la Industria, de 30 de julio de 1970, y, cómo no, en los convenios de todas las empresas eléctricas que posteriormente conformarían el Grupo Endesa, como Fecsa, Gesa, Unelco, Eneco, Encasur, etcétera, entre otras.

En el propio acuerdo sobre los Procesos de Reordenación y Reorganización Empresarial de 12 empresas eléctricas y sus filiales para la constitución del Grupo Endesa de 27 de abril de 1999, publicado en el *BOE* 22/06/1999, en su artículo 14 apartado f) establece: «en el supuesto de que los convenios colectivos sucesivos establecieran condiciones menos favorables para algunos colectivos de los trabajadores transferidos, la empresa vendrá obligada a respetar, como garantía *ad personam*, todas y cada una de las condiciones económicas más favorables del convenio de origen», estableciéndose en el artículo 4 del mismo acuerdo su carácter permanente.

Y así se recogió en el I Convenio Marco del año 2000 y en los sucesivos convenios firmados hasta la fecha. Por todo ello, los trabajadores manifiestan que esta decisión unilateral de Endesa y mandatada por su accionista principal y mayoritario Enel va contra los derechos adquiridos de los trabajadores presentes y todos aquellos que ya no están en activo, que vieron reducidos sus posibles emolumentos pensando que los irían cobrando de forma diferida a lo largo del tiempo.

Por todo ello, estos trabajadores han interpuesto una demanda colectiva en la Audiencia Nacional con la ayuda de las federaciones de los sindicatos SIE, UGT y CC.OO, para defender los derechos de los más de 36.000 trabajadores, de los que unos 12.000 son andaluces.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Parlamento de Andalucía procede a aprobar por unanimidad y en única lectura la siguiente

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Pleno del Parlamento de Andalucía reitera su apoyo a la Plataforma Endesa de Trabajadores provenientes de procesos de Expedientes de Regulación de Empleo, Jubilados, Viudos/as, Huérfanos/as y trabajadoras con acuerdo voluntario de desvinculación laboral.

2. El Pleno del Parlamento de Andalucía se muestra favorable que el Grupo Endesa continúe negociando con los trabajadores del V Convenio Marco y se alcance un acuerdo para los trabajadores en activo.

3. El Pleno del Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que Enel, como accionista mayoritario de Endesa, y esta última, mantengan los derechos sociales históricos a sus trabajadores pasivos y/o viudas o huérfanos, así como a los trabajadores afectados por los expedientes ERE y los que suscribieron los acuerdos voluntarios de salida de la empresa.

4. El Pleno del Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que Endesa mantenga los derechos sociales aplicados desde hace más de 100 años hasta que se pronuncie la Audiencia Nacional sobre el Conflicto Colectivo interpuesto por los sindicatos mayoritarios del sector.

5. El Pleno del Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que las administraciones apoyen las reivindicaciones de estos trabajadores andaluces y mantengan, como ha venido haciendo hasta ahora, su intermediación entre empresa y representantes sindicales para que puedan llegar a un acuerdo sobre el V Convenio Marco.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2019.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz,  
Ciudadanos, Adelante Andalucía y  
Vox en Andalucía,  
Mario Jesús Jiménez Díaz,  
José Antonio Nieto Ballesteros,  
Sergio Romero Jiménez,  
Antonio Maíllo Cañadas y  
Alejandro Hernández Valdés,

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

**11-19/AEA-000081, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 3 de abril de 2019, de modificación de las normas reguladoras de las retribuciones e indemnizaciones de los diputados del Parlamento de Andalucía**

*Sesión de la mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2019*

*Orden de publicación de 4 de abril de 2019*

El artículo 8.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que los miembros de la Cámara tendrán derecho a las retribuciones fijas y periódicas, así como a las ayudas e indemnizaciones por gastos, necesarias para poder cumplir eficaz y dignamente sus funciones. Por su parte, las normas reguladoras de las retribuciones e indemnizaciones de los diputados del Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 17 de octubre de 2018, recogen unas indemnizaciones para gastos de viaje y desplazamiento.

Para adaptar estas normas a la realidad de la actividad desempeñada por los diputados en el ejercicio de su cargo se hace conveniente una modificación que tenga en cuenta la naturaleza de dicha actividad. Por esta razón, la Mesa del Parlamento, en su sesión de 3 de abril de 2019.

### HA ACORDADO

**PRIMERO.** La letra A del artículo tercero, titulado «indemnizaciones para gastos de viaje y desplazamiento», de las normas reguladoras de las retribuciones e indemnizaciones de los diputados del Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 17 de octubre de 2018, queda redactada como sigue:

«A. Indemnizaciones por el ejercicio de la actividad parlamentaria.

*Uno.* Los diputados del Parlamento de Andalucía devengarán el concepto de indemnizaciones por el ejercicio de su actividad parlamentaria o cargo todos los meses del año. Las cantidades vigentes, que se establecen en función de la distancia de la residencia del diputado o diputada hasta la sede parlamentaria, figuran en el anexo II.A de estas normas.

*Dos.* Los miembros de la Mesa y los portavoces de los grupos parlamentarios devengarán, igualmente, el concepto de indemnizaciones por el ejercicio de su actividad parlamentaria o cargo todos los meses del año. Las cantidades vigentes, que se establecen en razón de que el ámbito de su actividad política y representación se extienden a todo el territorio de la comunidad autónoma, figuran igualmente en el anexo II.A de estas normas.

*Tres.* Para el abono de la indemnización contemplada en este apartado se computarán mensualmente tantas semanas como domingos tenga el mes natural.

*Cuatro.* En caso de pérdida de la condición de diputado se percibirá el importe de la indemnización semanal a prorrata de los días en los que se haya ostentado dicha condición».

**SEGUNDO.** El anexo II.A de las normas reguladoras de las retribuciones e indemnizaciones de los diputados del Parlamento de Andalucía se titulará:

«A. Indemnizaciones por el ejercicio de la actividad parlamentaria (euros semanales).

Sevilla, 3 de abril de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

---

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

**11-19/AEA-000083, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 3 de abril de 2019, por el que se modifica el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía y la Relación de Puestos de Trabajo respecto del puesto denominado «interventor o interventora general»**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de abril de 2019*

*Orden de publicación de 4 de abril de 2019*

La experiencia acumulada desde que el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de abril de 2016 crease la Intervención General del Parlamento de Andalucía, de carácter profesionalizado, hace conveniente que el puesto de trabajo denominado «interventor o interventora general» pueda ser desempeñado no solo por personal del cuerpo de letrados del Parlamento de Andalucía, sino también por personal funcionario de otros cuerpos del subgrupo A1 con experiencia en funciones de gestión económica, fiscalización, intervención y control del gasto público.

Para ello resulta preciso modificar el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía y la relación de puestos de trabajo de la Administración Parlamentaria, motivo por el que, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía y existiendo acuerdo en la Mesa de Negociación, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 3 de abril de 2019.

### HA ACORDADO

**PRIMERO.** Modificar el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía en los términos siguientes:

Los apartados 1 y 4 del artículo 17 *bis* del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía quedan redactados como sigue:

«1 La Intervención General actúa con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y de control de la legalidad.

[...]

4 La Intervención General del Parlamento de Andalucía estará a cargo del interventor o interventora general, que será nombrado por la Mesa, a propuesta del letrado o letrada mayor, de entre personal funcionario de carrera del cuerpo de letrados o del cuerpo de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera, así como de cuerpos del subgrupo A1 con experiencia en funciones de gestión económica, fiscalización, intervención y control del gasto público».

**SEGUNDO.** Modificar la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía, asignando al puesto de trabajo denominado «interventor o interventora general» las siguientes características:

- Denominación: interventor o interventora general.
- Unidad administrativa de que depende: Intervención General.
- Número de plazas: una.
- Adscripción: personal funcionario.
- Modo de provisión: libre designación.
- Subgrupo: A1.
- Cuerpo: letrados/técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera.
- Experiencia mínima: cinco años en tareas de gestión económica, fiscalización, intervención y control del gasto público.
- Nivel: 30.
- Complemento específico: 41.322,82 euros.
- Titulación: licenciatura o grado en Derecho y/o Ciencias Económicas y/o Empresariales.
- Otros requisitos: por la Mesa, a propuesta del letrado mayor.

**TERCERO.** La adscripción del puesto de interventor o interventora general a los cuerpos de letrados y de técnicos superiores, especialidad Gestión Financiera, del Parlamento de Andalucía no obsta a que, al igual que otros puestos que tienen previsto en la relación de puestos de trabajo como modo de provisión la libre designación, pueda ser desempeñado por personal funcionario de carrera que no pertenezca a dichos cuerpos siempre que reúna los demás requisitos establecidos. En todo caso, la Mesa de la Cámara podrá celebrar entrevistas personales con las personas candidatas que estime convenientes por su trayectoria profesional.

En consecuencia, la convocatoria del puesto de interventor o interventora general se publicará, además de en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*; doble publicación con la que se indica en las convocatorias de libre designación en que pueden participar personas ajenas al Parlamento de Andalucía.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de abril de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

